UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 043 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2011

Visto el Memorando N° 040-2011-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre rescisión de contrato de Julia Amelia Alarcón Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 040-2011-UNSCH-CU, de fecha 11 de enero de 2011, se renovó el contrato de Julia Amelia Alarcón Ortiz en el cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (14 HSM), en reemplazo de Olga Pajuelo Castañeda, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 al 13 de enero de 2011;

Que, con Memorando s/n, de fecha 03 de enero de 2011, la Enf. Olga Pajuelo Castañeda se reincorporo a sus labores académicas después de haber hecho uso de licencia por salud, por lo que corresponde rescindir el contrato de Julia Amelia Alarcón Ortiz;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2011-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RESCINDIR, a partir del 03 de enero de 2011, el contrato de JULIA AMELIA ALARCÓN ORTIZ, efectuado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 040-2011-UNSCH-CU, en el cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial (14 HSM), adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Personal adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods